

RESOLUCION Nº 91/66.

EXP. Nº 6.249/66 - SUPERINTENDENCIA.-

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966.-

En atención a las circunstancias y antecedentes expuestos a fojas 27 por el Señor Procurador Fiscal del Juzgado Federal de Corrientes, no corresponde autorizar a la / Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la / Nación -dependiente de la Corte Suprema y ante la cual se presentó el reclamo de fojas 1/2- para que acceda al pedido formulado en dicho escrito.- Y no guardando estilo las expresiones subrayadas en rojo del escrito que antecede, tésteselas por / Secretaría.-

Regístrese y pasen las actuaciones a la / Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la / Nación a sus efectos.-

ES COPIA

A large, stylized handwritten signature in dark ink, followed by the date '1/25' written in a similar style.

EXP. REF. 5.140/1964 - SUPERINTENDENCIA

//nos Aires, 15 de diciembre de 1966.

Téngase presente y vuelvan las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de // que -atento lo dispuesto por el art. 8º de la ley 17.014- practique, con / carácter de urgencia, las gestiones necesarias para hacer efectivo el traslado a dependencias de la ex-Cámara Nacional Electoral de los elementos // que provocan la sobrecarga denunciada a fs. 1 por el señor Juez Nacional / en lo Comercial de Registro de la Capital. La guarda de los referidos elementos se mantendrá en dichos locales hasta tanto queden habilitados los / correspondientes del edificio de la calle Hipólito Yrigoyen 2.041.

Hágase saber.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

EXP. 3.861/1962 - SUPERINTENDENCIA.-

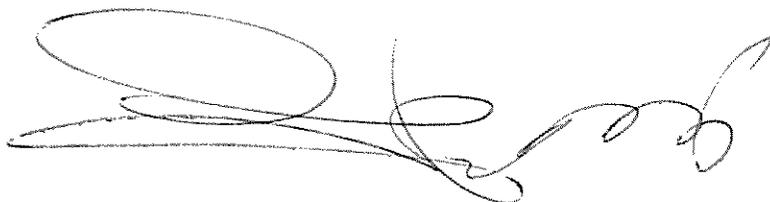
//nos Aires, 15 de diciembre de 1966.

Téngase presente y a los efectos de que se regularice / la situación de que informan estas actuaciones -ver oficio que antecede y fs. 113, 118 y 119- remítaselas a la Secretaría de Estado de Justicia a // sus efectos, con recomendación de urgente despacho atento la naturaleza de la situación creada.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

EXP. 6.221/1966 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 15 de diciembre de 1966.

Agréguese a sus antecedentes, téngase presente y pasen las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial a fin de que informe al respecto.- Fdo.: JORGE A. PERO.-



ES COPIA.-

EXP. 6.108/1966 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 15 de diciembre de 1966.

Téngase presente y pasen las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable a fin de que en oportunidad de sancionarse el presupuesto para el próximo ejercicio se establezca, de común acuerdo con la / Intendencia del Palacio, qué refuerzo del plantel de la Sección correspon- / diente se estima necesario para la atención adecuada del servicio sugerido en estos obrados, así como también toda otra medida que se considere apro- / piada a tal fin.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

EXP. Nº 6.457/66 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 19 de diciembre de 1966.-

En atención a no haberse reajustado hasta la actuali- dad los créditos para el corriente ejercicio, resérvese para su conside- ración -de subsistir las causales- una vez que sea sancionado el presu- / puesto para el próximo año.- Hágase saber.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BA- // SUALDO.-

ES COPIA.-

